



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta minutos del día nueve de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

Excusa la inasistencia D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 254, de fecha 3 de noviembre de 2017, en el que se publica anuncio de licitación del contrato especial para la explotación del servicio de cafetería del polideportivo municipal de San Javier, al no haberse perfeccionado el anterior procedimiento.

2.- B.O.R.M. número 256, de fecha 6 de noviembre de 2017, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a licitación del contrato de obras para la reposición de servicios urbanísticos y pavimentaciones de diversas calles y caminos de San Javier y sus pedanías.

3.- B.O.R.M. número 257, de fecha 7 de noviembre de 2017, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido al contrato para la prestación del servicio de iluminación y sonorización de las actuaciones correspondientes a las Fiestas Patronales de San Javier 2017, a desarrollar en la carpa municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de las siguientes Comunicaciones de Interés:

1.- Sentencia dictada por la Sala 2 de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento frente a la sentencia del recurso contencioso administrativo número 96/2014, seguido a instancia de Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia, S. A., versando el procedimiento sobre liquidaciones del canon complementario de la concesión correspondiente a los ejercicios 2002 a 2012.

La sentencia desestima el recurso, sin costas.

2.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 277/2015, seguido a instancia de D. _____, versando el procedimiento sobre liquidación de cuotas de urbanización de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 1, de las Normas Subsidiarias de San Javier.

La sentencia desestima el recurso.

3.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 19/2016, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Catania de La Manga, versando el procedimiento sobre aprobación del Proyecto de Reparcelación del Polígono K.

La sentencia estima el recurso.

4.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 118/2016, seguido a instancia de la mercantil Orange España SAU, versando el procedimiento sobre disciplina urbanística.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

La sentencia estima la demanda.

5.- Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo nº 2 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 233/2016, seguido a instancia de la mercantil Abogados y Consultores de Administración Local, S.L. (ACAL), versando el procedimiento sobre adjudicación del contrato de asesoramiento jurídico.

La sentencia desestima el recurso.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 210/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 210/17 y ordenar el pago, por importe total de 16.242,28 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al Negociado de Deportes, Educación y Juventud, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 552, 610, 611, 612 Y 613/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 5.420,80 euros, para la sustitución y colocación de una sauna en el polideportivo, y su disposición a favor de Luis Uralde Cosina.

-- Autorizar un gasto por importe de 8.104,34 euros, para el tratamiento de Picudo Rojo en el termino municipal de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Ingeniería Natural y Medio Ambiente.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.175,98 euros, para la reparación de grupo electrógeno en el edificio del Ayuntamiento, y su disposición a favor de Carlos Javier Hernández Davó.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.980,90 euros, para el alquiler de casetas para las Fiestas Patronales de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Galindo Alquiler de Maquinaria SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 23.231,03 euros, para la memoria de acondicionamiento y dos espacios caninos en el parque de las Calles Cabo Huertas y Jabalina, y su disposición a favor de la mercantil Quarto Proyectos, SL

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Coordinador de Actividades Acuáticas, al Jefe de los Servicios Múltiples, al Ingeniero Técnico Municipal y al Concejal de Festejos, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO DESTINADO A LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto, su libramiento y ordenar su pago al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, por importe de 211.801,20 euros, en concepto de aportación municipal al citado Consorcio para el segundo semestre de 2017, habiéndose ya abonado el importe correspondiente al primer semestre de 2017 de 211.801,21 €, con lo que se completa el total presupuestado para el año 2017, que asciende a 423.602,41 €.

Segundo.- Notifíquese este acuerdo al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia y comuníquese a los servicios municipales de Protección Civil, Intervención y Tesorería, a sus efectos.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO DESTINADO AL PAGO EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA A FAVOR DE LA MERCANTIL RODA GOLF & RESORT, S.L.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 14.020,85 euros, en concepto de intereses de demora a favor de la mercantil Roda Golf & Resort, S.L.

Segundo.- Autorizar el pago de 14.020,85 euros, a la citada mercantil.

Tercero.- Que el presente acuerdo se notifique a la mercantil Roda Golf & Resort, S.L., y se comunique a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MEMORIA VALORADA DE LA ACTUACIÓN A FINANCIAR, DENOMINADA "MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN VARIOS ESPACIOS PÚBLICOS DE SAN JAVIER Y SUS PEDANIAS", Y TAMBIÉN, SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN PARA SUFRAGAR LOS COSTES LABORALES SUBVENCIÓNABLES DE LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Memoria valorada de la actuación a financiar, denominada "Mantenimiento y reposición de servicios urbanísticos en varios espacios públicos de San Javier y



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

sus pedanías", redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Matías Romero Ros, por un importe total de 135.023,41 euros.

Segundo.- Solicitar a la Dirección General del Servicio de Empleo y Formación una subvención por importe de 120.000,00 euros, límite máximo a solicitar, para sufragar los costes laborales subvencionables de la mano de obra necesaria para la ejecución de la actuación.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR DE ELMIRADOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato de gestión del servicio del punto de atención a la infancia de El Mirador, mediante concesión, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2014 a la mercantil Ana Naya García, S.L.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 4.370 euros, actividad exenta de iva, con cargo al ejercicio de 2017 (mes de diciembre 2017), y por importe de 48.070 euros, actividad exenta de iva (para el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 al 30 de noviembre de 2018), a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese este acuerdo a la interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal y a la responsable del contrato, a los efectos pertinentes.

9.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, COMPLEMENTARIO AL PROPIO AYUNTAMIENTO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato de prestación del servicio de prevención ajeno, complementario al propio del Ayuntamiento de San Javier, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de diciembre de 2014 a la mercantil Seguridad Murciana en el Trabajo y la Salud, S.L.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 25.775 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2018, a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese este acuerdo a la interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal y al responsable del contrato, a los efectos pertinentes.

10.- INICIAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE EN ORDEN AL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Iniciar expediente en orden al desistimiento del procedimiento para la contratación conjunta de redacción de proyecto y ejecución de las obras de mejora de instalación de alumbrado público en el Término Municipal de San Javier (Expediente 14/2017).

Segundo.- Conceder trámite de audiencia a todas las empresas que han concurrido a la licitación para que, en el plazo de diez días hábiles, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a las licitadoras, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

11.- DECLARAR VÁLIDO, SI PROCEDE, EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE HORARIO Y PORTAL DEL EMPLEADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO, Y TAMBIÉN, REQUERIR AL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación del servicio de control de horario y portal del empleado público del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Excluir del procedimiento a la mercantil Ábaco, C.E. Informáticos, S.L., puesto que reveló datos de su oferta económica, en la apertura del sobre 2 (criterios que dependen de un juicio de valor), lo que ha impedido que, de conformidad a lo previsto en el artículo 80.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se respetara el secreto de la oferta hasta la apertura del sobre 3 (criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas) en el correspondiente acto público.

Tercero.- : Excluir a la mercantil Netkia Soluciones, S.L., de conformidad a lo previsto en el artículo 80.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, puesto que su admisión quedó condicionada en la apertura del sobre 2 (criterios que dependen de un juicio de valor), hasta comprobar si los importes que aparecían en la valoración económica de la documentación presentada coincidían o no con el importe ofertado en el sobre 3 (criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas), comprobando la mesa de contratación, en la correspondiente apertura del sobre 3, que los importes son idénticos, y por tanto, que se había desvelado el importe de la oferta recogida en el sobre 3, en la documentación incluida en el sobre 2.

Cuarto.- Clasificar, por orden decreciente, las ofertas presentadas y admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares,



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

reuniendo estas condiciones las siguientes:

LICITADOR	CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL
M.H.P. Servicios de Control, S.L.	40	60	100
Nunsys, S.L.	0	54,34	54,34

Quinto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil M.H.P. Servicios de Control, S.L., con C.I.F. número B-35664879, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual ha fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 8ª de este Pliego.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 1.797,60 euros.
- Justificante acreditativo del pago del anuncio de licitación, por importe de 217,59 euros.

12.- DECLARAR VÁLIDO, SI PROCEDE, EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPERACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMÁFOROS, Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS TEMPORALES PARA DIVERSOS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO, Y TAMBIÉN, REQUERIR AL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones de alumbrado público y semáforos; y montaje de instalaciones eléctricas temporales para diversos eventos del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Clasificar, por orden decreciente, las ofertas presentadas y admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reuniendo estas condiciones las siguientes:

LICITADOR	CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	35,65	54,7494	90,3994
UTE (Electromur, S.A. – Murciana de Tráfico, S.A.)	26,77	54,7076	81,4776
UTE (Elecnor, S.A.- Regenera Levante, S.L.)	25,44	54,6964	80,1364
Ferrovial Servicios, S.A.	17,80	54,7103	72,5103
UTE (Fomento de construcciones y Contratas, S.A. – FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U. – Alterna Tecnologías, S.L.)	17,10	54,7019	71,8019
Gremoba, S.L.	5,90	55,0000	60,9000

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., con C.I.F. número A-28002335, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual ha sido sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 8ª de este Pliego.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Documentación acreditativa de estar habilitado ante el organismo competente de la comunidad autónoma en la que se establezcan como empresa instaladora para baja tensión en la categoría especialista.
- Póliza de seguros de responsabilidad civil al objeto de cumplir con las responsabilidades establecidas en la cláusula "19. responsabilidades de la contrata" del Pliego Prescripciones Técnicas.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 44.180,00 euros.
- Justificante acreditativo del pago de los anuncios de licitación, por importe de 1.271,50 euros.

13.- DECLARAR, SI PROCEDE, LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE NÚMERO 56/2016, RELATIVO AL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE UN CAFÉ-BAR, SITUADO EN EL PUERTO TOMÁS MAESTRE, MÓDULO 4, LOCAL C, DE LA MANGA DEL MAR MENOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente de licencia de actividad número 56/2016, relativo al cambio de titularidad de la licencia de actividad de un café-bar, situado en el Puerto Tomás Maestre, módulo 4, local C, de La Manga del Mar Menor, y que se proceda al archivo del mismo.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese a los Negociados de Sanciones e Intervención, a los efectos procedentes.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y treinta y seis minutos del día nueve de noviembre de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier, a 16 de noviembre de 2017



EL ALCALDE

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca

